

---

## INFORME TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN.

### Ordenanzas Fiscales

---

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se efectúa el presente informe tomando en consideración los costes directos e indirectos del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, inclusive los de carácter financiero, y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Para su cálculo se utiliza la información del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio del 2019 y el presupuesto aprobado para el año 2020.

### Servicios prestados.

El servicio público de retirada de vehículos de la vía pública, depósito e inmovilización comprende la realización de las siguientes actividades:

- a) Actuaciones del Servicio de Policía Local que detectan la presencia de vehículos abandonados en la vía pública o con un estacionamiento defectuoso o abusivo en la misma, y que precisan su retirada por el servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante camión-grúa y su traslado inmediato a depósito municipal de vehículos, contratado en la actualidad con la mercantil Grúas González e Hijos, S.L. El indicado servicio se ha procedido a su renovación con la tramitación de una nueva contratación en expediente administrativo 18/2020/CO-SER nuevamente adjudicado a la indicada mercantil.
- b) Los agentes esperan a la llegada del camión-grúa que realizará las labores de retirada del vehículo de la vía pública y su traslado al depósito municipal de vehículos, que comparte las instalaciones del aparcamiento de camiones propiedad del Ayuntamiento de Calahorra con una superficie de 21.058,45 m<sup>2</sup> y referencia catastral 6931005WM8863S0001QW.

c) Para la retirada del vehículo, el conductor o titular del mismo, deberán abonar la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal en las dependencias municipales del Servicio de Policía Local.

d) Los agentes acompañarán al conductor o titular del vehículo al depósito municipal para proceder a la entrega del vehículo retirado de la vía pública.

### **ANÁLISIS DEL COSTE DEL SERVICIO:**

A la vista de las tarifas existentes en la Ordenanza reguladora del servicio se considera necesario distinguir entre costes de personal, costes de administración general, costes varios, inversiones y amortización y coste del contrato del servicio ya que no todos ellos pueden ser tenidos en cuenta en todas las tarifas.

Las tarifas en la actualidad, distinguen las siguientes actuaciones:

- Actuaciones del adjudicatario del servicio de retirada de la vía pública de vehículos y traslado al depósito municipal, en la que también interviene el personal del Ayuntamiento de Calahorra, gastos de personal y del contratista.
- Actuaciones del Servicio de policía local en la colocación de cepos para la inmovilización de vehículos, gastos de personal.
- Estancia de los vehículos en el depósito municipal, en la que se debe repercutir los costes varios del mismo y la amortización.

En el presupuesto general del Ayuntamiento de Calahorra en su estado de gastos contempla dentro de la clasificación funcional en el Grupo 1, política de gasto 13 la Seguridad y movilidad ciudadana que comprende todos los gastos de los servicios relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y entre otros las acciones destinadas a la protección de los bienes de la Entidad local o de los particulares, así como las que se refieran a la ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos.

Se tipifican cinco grupos de programas, distinguiéndose aquellos que tienen por finalidad la cobertura de gastos generales de administración asociados directamente a los servicios de

seguridad ciudadana y protección civil. A los efectos del cálculo del coste del servicio de retirada de vehículos de la vía pública tendremos en cuenta la parte correspondiente a los programas 132 y 133 que son los siguientes:

132. Seguridad y Orden Público.

1331. Estacionamiento.

13332. Retirada de vehículos de la vía pública.

Utilizando la información presupuestaria y las obligaciones reconocidas del ejercicio 2019 liquidado y las previsiones del ejercicio 2021 con arreglo a la clasificación funcional y económica, se ha procedido a determinar el coste del servicio de la siguiente forma:

El desglose y justificación de las distintas magnitudes es el siguiente:

**1) Costes de personal:** supone un coste anual de **36.096 €**.

El cálculo de los costes de personal se realizará teniendo en cuenta que en las actuaciones materiales para proceder a la retirada de vehículos de la vía pública interviene una pareja de agentes del servicio de policía local que en las labores de retirada se estima que intervienen 1 hora en la retirada y 1 hora en el pago de las tasas y retirada del vehículo del depósito municipal.

En el expediente de contratación efectuado se justifica que el nº de intervenciones total es de 400, siendo 100 de ellas de salida sin enganche (con una 1 hora de intervención) y 300 de ellas salida con enganche (con 2 horas de intervención).

El salario actual previsto en el presupuesto del ejercicio 2021 para el Servicio de Policía Local y Grupo C1 está previsto en 1.728.887,03 €, habiendo sido abonados en el ejercicio del 2019 ya liquidado un total de 1.470.495,02 €. Para el cálculo se utilizarán los datos del ejercicio 2019 ya que son datos reales de los salarios abonados durante el mismo.

A partir de los datos del ejercicio 2019, calcularemos el coste/hora de la intervención policial en la retirada de vehículos de la vía pública, teniendo en cuenta que la intervención se hace por parejas de agentes.

Las horas anuales del personal de policía es de 1.524, siendo el número de agentes en plantilla incluida en presupuestos para el año 2021 de un total de 44 por lo que el coste por hora de trabajo de un agente de la policía local es de 25,78 €/hora.

Visto lo cual, y teniendo en cuenta que el coste de la intervención varía atendiendo a si se engancha el vehículo o si el mismo es retirado por el propietario, se estima que las intervenciones tiene el siguiente coste:

- Intervención (1hora): 51,57 €
- Intervención (2 horas): 103,14 €

Coste anual de la prestación del servicio atendiendo a las actuaciones previstas: 36.096 €

- 2) Gastos de administración general de la seguridad y protección civil: supone un montante de 7.473,47 €**

El cálculo se ha efectuado conforme a los datos del ejercicio del 2019 en estado de gastos del que resultan un total de 144.834,72 € de obligaciones pagadas de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

|                                                    |                     |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| <b>132/21300 Policía reparac-maq-insta-utiles</b>  | <b>36.978,64 €</b>  |
| <b>132/21400 Policía reparación vehículos</b>      | 18.855,59 €         |
| <b>132/22104 Policía vestuario</b>                 | 10.621,43 €         |
| <b>132/22699 Policía combustible y carburantes</b> | 4.335,91 €          |
| <b>132/22110 Policía productos de limpieza</b>     | 485 €               |
| <b>132/22700 Policía limpieza y aseo</b>           | 24.663,98 €         |
| <b>132/21200 Policía reparación de edificios</b>   | 8.532,18 €          |
| <b>132/22203 Policía común informáticas</b>        | 9.489,20 €          |
| <b>132/22400 Policía primas de seguros</b>         | 2.549,10 €          |
| <b>132/22100 Policía energía eléctrica</b>         | 8.998,36 €          |
| <b>132/22000 Policía material de oficina</b>       | 6.210 €             |
| <b>Total</b>                                       | <b>144.834,72 €</b> |

Si bien, esta cantidad no se puede imputar totalmente al servicio de retirada de vehículos de la vía pública ya que estos gastos son generales que se imputan de manera proporcional al resto de programas que para el ejercicio 2021 son:

| Programa                                            | Obligaciones reconocidas | %       |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|---------|
| 132 Seguridad y orden público                       | 2.296.313,26 €           | 78,78 % |
| 133 Ordenación del tráfico y estacionamiento        | 150.500                  | 5,16 %  |
| 134 Movilidad urbana                                | 175.000 €                | 6,00 %  |
| 135 Protección civil                                | 33.000 €                 | 1,14 %  |
| 136 Servicio de prevención y extinción de incendios | 259.875,65 €             | 8,92%   |
| Total                                               | 2.914.688,91 €           | 100 %   |

Por lo tanto, los gastos generales a imputar al programa de ordenación del tráfico y el estacionamiento al que pertenece el servicio de retirada de vehículos de la vía pública es el 5,16 % del coste de los gastos de administración general, siendo el importe de 7.473,47€.

**3) Gastos varios: suponen un montante de 18.601,34 €**

- Tenemos que incluir los gastos consignados en la partida 1331/21000 de Ordenación del tráfico y estacionamiento que asciende para el ejercicio 2019 como obligaciones reconocidas a 10.622,42 €
- Gastos consignados en la partida 1332/22100 de Aparcamiento de camiones energía eléctrica que asciende para el ejercicio 2019 como obligaciones reconocidas a 7.978,92 €

**4) Inversiones: el depósito municipal de vehículos se encuentra ubicado en el interior de la parcela destinada a aparcamiento de camiones que tiene una superficie de 21.058,45 €, destinándose únicamente aproximadamente 3.000 m<sup>2</sup> a depósito municipal de vehículos, por lo que las estimaciones se realizarán teniendo en cuenta esta superficie a razón de 14,24%.**

Consta en el inventario de bienes una inversión para su construcción de 454.069,91 €, pudiendo imputar como inversión destinada al depósito de vehículos 64.659,55 €.

**5) Amortización de inversiones: supone un montante de 1.616,49 €**

La depreciación física se ha obtenido a nivel contable aplicando la técnica de la amortización lineal fijando una antigüedad de la instalación de 16 años y estimando una vida útil de 40 años como corresponde a un aparcamiento al aire libre, con un coste anual de 1616,49 €

- 6) Gastos del contrato del servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante camión-grúa y su traslado inmediato a depósito municipal de vehículos contratado en la actualidad con la mercantil Grúas González e Hijos, S.L. que asciende a **42.350 €** según los datos del contrato de servicios efectuado en la actualidad.

Teniendo en cuenta el contrato administrativo del servicio que se ha tramitado en el expediente 18/2020/CO-SER se considera necesario adaptar el cuadro de tarifas a los servicios prestados por la adjudicataria de manera que al menos se cubran los gastos que ocasionan los mismos.

Los servicios prestados por el adjudicatario son los siguientes:

| TIPO DE ACTUACIÓN                                                                                               | PRECIO<br>ADJUDICACION |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Salidas ordinarias (L-D 6:00 a 22:00, 1h)                                                                       | 53,14 €                |
| Salidas nocturnas (L-D 22:00 a 6:00, 1h)                                                                        | 66,43 €                |
| Actuaciones de enganche+traslado ordinario de vehículos de menos de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas) | 106,29 €               |
| Actuaciones de enganche+traslado nocturno de vehículos de menos de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)  | 132,87 €               |
| Actuaciones de enganche+traslado ordinario de vehículos de más de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)   | 132,87 €               |
| Actuaciones de enganche+traslado nocturno de vehículos de más de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)    | 166,07 €               |

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO:

En virtud del principio de equivalencia de costes a que se refiere el artículo 24.2 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales paso a desglosar los ingresos percibidos en el año 2019 en concepto de tasa por retirada de vehículos que asciende a 32.881,40 €.

## ANÁLISIS DE LA DIFERENCIA ENTRE RECAUDACIÓN/COSTES EJERCICIO 2019

Diferencia recaudación /costes del servicio reconocidos en el ejercicio 2019:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Recaudación        | 32.881,40 €  |
| Costes reconocidos | 106.137,30 € |
| Diferencia         | -73.255,90 € |

## PROPUESTA DE TARIFAS EJERCICIO 2021

Atendiendo al tipo de tarifas previstas en la Ordenanza fiscal se consideran los siguientes costes:

|                                                                                                                         | Coste anual    | Coste intervención |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|
| Gastos de personal                                                                                                      | 36.093 €/año   |                    |
| Actuación 1h                                                                                                            |                | 51,57 €            |
| Actuación 2h                                                                                                            |                | 103,14 €           |
| Gastos varios                                                                                                           | 7473,47 €/año  | 18,68 €            |
| Amortización                                                                                                            | 1.616,49 €/año | 4,04 €             |
| Coste contrato grúa:                                                                                                    | 42.350 €/año   |                    |
| 1 Salida ordinaria (L-D 6:00 a 22:00 1 hora intervención)                                                               |                | 53,14 €            |
| 2 Salida nocturna (L-D 22:00 a 6:00 1 hora intervención)                                                                |                | 66,43 €            |
| 3 Actuaciones de enganche+ traslado ordinario de vehículos de menos de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)      |                | 106,29 €           |
| 4 Actuaciones de enganche+ traslado nocturno de vehículos de menos de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)       |                | 132,87 €           |
| 5 Actuaciones de enganche+ traslado ordinario de vehículos de <b>más</b> de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas) |                | 132,87 €           |
| 6 Actuaciones de enganche+ traslado nocturno de vehículos de <b>más</b> de 2.000 kg (duración media actuación 2 horas)  |                | 166,07 €           |

Atendiendo a estos costes, se efectúa la siguiente propuesta de tarifas de manera que en las actuaciones que interviene el adjudicatario se considera necesario cubrir los costes de la indicada

empresa y lo máximo posible de los gastos del personal del Ayuntamiento teniendo en cuenta el tiempo de duración de la intervención.

En las intervenciones con cepos y en la estancia de los vehículos en el depósito municipal, se considera que atendiendo a los gastos a cubrir y los tiempos de intervención, que las tarifas actuales son correctas, de manera que se propone su mantenimiento.

### CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se propone como cuantía máxima de la tasa el coste unitario previsible durante el próximo ejercicio 2021 y que asciende a los siguientes importes:

| CUADRO DE TARIFAS                                                              |                   |         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|
| <b>SERVICIO DE RETIRADA INICIADO SUSPENDIDO POR COMPARENCIA:</b>               |                   |         |
| Salida ordinaria: L-D (6:00 a 22:00 horas)                                     |                   | 97€     |
| Salida nocturna: L-D (22:00 a 6:00 horas)                                      |                   | 110 €   |
| <b>RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA ORDINARIA, L-D DE 6:00 A 22:00.</b> |                   |         |
| TURISMOS, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS MIXTOS HASTA 2.000 KG MMA                   |                   | 194 €   |
| VEHÍCULOS DE MÁS DE 2.000 KG MMA                                               |                   | 220 €   |
| <b>RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA NOCTURNA, L-D DE 22:00 A 6:00</b>   |                   |         |
| TURISMOS, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS MIXTOS HASTA 2.000 KG MMA                   |                   | 220 €   |
| VEHÍCULOS DE MÁS DE 2.000 KG MMA                                               |                   | 253 €   |
| <b>INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO MEDIANTE CEPO</b>                                |                   |         |
| TURISMO                                                                        |                   | 64,00 € |
| VEHÍCULOS MIXTOS HASTA 2.000 KG MMA                                            |                   | 64,00 € |
| VEHÍCULOS DE MÁS DE 2.000 KG MMA                                               |                   | 94,20 € |
| <b>ESTANCIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL</b>                                       |                   |         |
| TURIMO                                                                         | -3 primeros días  | 10,30 € |
|                                                                                | -Por día restante | 4,10 €  |
| Motocicletas y ciclomotores                                                    | -3 primeros días  | 7,20 €  |
|                                                                                | -Por día restante | 3,10 €  |
| Vehículos mixtos de hasta 2.000 kg MMA                                         | -3 primeros días  | 14,40 € |
|                                                                                | -Por día restante | 4,10 €  |



|                                 |                   |         |
|---------------------------------|-------------------|---------|
| Vehículos de más de 2000 kg MMA | -3 primeros días  | 17,40 € |
|                                 | -Por día restante | 5,20 €  |

Calahorra, 16 de marzo de 2021